



CUT: 94456-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0060-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.APH

Chulucanas, 07 de junio de 2023

VISTO:

CUT	94456-2023	Fecha	24 de mayo de 2023
Nombre solicitante	GONZALES VALLE, LUIS SEGUNDO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0242-2006 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H		
Titular	VALLE VDA. DE GONZALES, TERESA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 061-2023 -ANA-AAA.JZ-ALA.AP-AT/OMYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 94456-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0242-2006 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H, de fecha 10/10/2006, otorgada a favor de VALLE VDA. DE GONZALES, TERESA, respecto a la unidad operativa Cod: 87520, CHAPICA CAMPANAS.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: GONZALES VALLE, LUIS SEGUNDO con DNI 03362064, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 87520, CHAPICA CAMPANAS			
Área (ha)	Total	2.18590	Bajo riego	2.18590
	Dpto.	Piura		
	Prov.	Morropón		

Ubicación Política	Dist.	Chulucanas
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	ALTO PIURA
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B
	Comisión	COMISIÓN DE REGANTES DEL SECTOR YAPATERA ALTO PIURA
Bloque Riego	PAPH-0508-B42 CHAPICA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 595576.3696 / Norte: 9433744.8888	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río YAPATERA
Volumen asignado	10170.99300(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación al administrado, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

FELIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO PIURA